



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°: 0157  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 25 ENE 2017

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para  
exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia  
certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0188/17.-

Atentamente.

  
Carina S.M. Fernandez  
Jefa Depto. Registro, Seguimiento y Control  
Administración Judicial

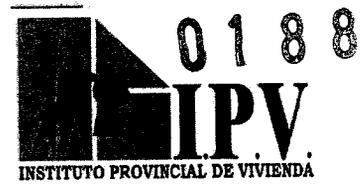
A/c SONS

IPV
DGAA
kas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/01/17	Hs. 12:50
Numero: 46	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:  leg 3460	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 25 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 2511/13 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro I.P.V. N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que en el Anexo I, Título "Metodología de selección de adjudicación de la Obra "48 Viviendas - A.P.E.L - Ushuaia", punto 7 de la mencionada Resolución, se establece que una vez cumplidos los plazos para la Impugnación pública, a través del Área Recupero, cada preadjudicatario suscribirá un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 0082/17 se aprobó la postulación del Sr. Cristian Exequiel OLIVERA, DNI. N° 34.199.188 y la Sra. Patricia Soledad DO DANTO, DNI. N° 37.082.975, quienes reunieron los requisitos formales y cumplimentaron los procesos de impugnación interna y pública correspondiente.

Que la Dirección General Área Social indica que debe procederse a efectuar el acto administrativo que disponga la preadjudicación y suscripción convenio ahorro previo de las personas postuladas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 158/17.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA SOCIAL DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar al Sr. Cristian Exequiel OLIVERA, DNI. N° 34.199.188 y a la Sra. Patricia Soledad DO DANTO, DNI. N° 37.082.975, en el marco de la adjudicación de Cuarenta y Ocho (48) Viviendas, en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g, de la ciu-///

...//2

COPIA DE LA RESOLUCIÓN

5000 1000 1000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2

dad de Ushuaia, para los afiliados a la Asociación Personal Empleados Legislativos.-

ARTÍCULO 2º.- Suscribir Convenio de Ahorro previo a través el Área Recupero, cuyos montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.-

ARTÍCULO 3º.-Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, a la Subdirección General Recupero de Créditos, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0188

IPV
A.S
psm

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Susana Benítez**  
 Dirección General  
 Área Social I.P.V

ES COMPLETADA  
*[Handwritten signature]*  
 Susana Benítez  
 Dirección General  
 Área Social I.P.V